



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Aero Club Bariloche, fundado el 19/11/1942 con la finalidad de promover y fomentar el desarrollo de la navegación aérea manteniendo el mayor número de aviones en servicio y facilitar el aprendizaje y entrenamiento de los pilotos, desarrolló desde su inicio las actividades en un predio de cien hectáreas ubicado al suroeste del Cerro León y cercano a la cabecera del Lago Nahuel Huapi.

Sin embargo, la génesis de ese Aeródromo, se remonta a algunos años atrás, cuando en 1937 la Aeroposta Argentina realizó desde Bariloche vuelos aerológicos y topográficos. A partir de esas actividades la empresa llegó a la conclusión de que la zona iba a ser un importante polo de desarrollo turístico, decidiendo solicitar las autorizaciones necesarias para volar en forma regular en esa zona. Como todo parecía indicar que esos servicios se autorizarían, Aeroposta Argentina gestionó la compra ante los propietarios de la Estancia "El Cóndor" a quienes pertenecía el campo, pasando así a ser el primer propietario de este Aeródromo.

Cuando a fines de 1939 se otorgó esta línea aérea a LASO, la Aeroposta Argentina donó el predio al Comando de Aviación del Ejército para ser usado como Aeródromo "único" de San Carlos de Bariloche, lo que fue aceptado por ley n° 12.881.

Este Aeródromo bautizado con el nombre de "Nahuel Huapi" fue utilizado por más de 20 años por todas las líneas aéreas comerciales que volaban a Bariloche, que operaron desde sus pistas de ripio hasta 1963, año en que se inauguró el nuevo aeropuerto internacional.

A partir de entonces este aeródromo quedó destinado para el uso exclusivo del Aero Club Bariloche, el Club de Planeadores Bariloche y para los vuelos privados, aunque no sin sobresaltos ya que en enero de 1964 la sucesión Pueyrredón reclamó la devolución del campo al dejar de ser este el "único" aeródromo local, pedido que no llegó a prosperar quedando así el Aeródromo como propiedad de la Fuerza Aérea Argentina.

La situación de incertidumbre, nuevamente ha llegado al Aero Club, ante la difusión de rumores de que sería intención de la Fuerza Aérea darle a los terrenos en que se encuentra el Aero Club un destino distinto al que actualmente cumplen, hablándose concretamente de la venta del Aeródromo. Que ante esta situación, demás está resaltar la gravedad que reviste el tema, no sólo por el Aero Club, sino por la comunidad de Bariloche en general, ya que se trata de la desaparición de más de 55 años de historia aeronáutica patagónica, más allá del servicio de escuela, traslados sanitarios, emergencias ecológicas, y la actividad del Club de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Planeadores Bariloche que actualmente desarrolla una intensa actividad deportiva.

Por ello:

AUTOR: Rubén O. Dalto

FIRMANTE: Iván Lázzeri



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A los Senadores y Diputados Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado propicien la sanción de una ley que permita transferir al Aero Club Bariloche las tierras que actualmente ocupa y que pertenecen a la Fuerza Aerea Argentina.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Defensa - Fuerza Aerea Argentina, que vería con agrado se realicen las gestiones tendientes a donar "con cargo" las tierras que actualmente ocupa el Aero Club Bariloche.

Artículo 3°.- De forma.